

Exp.: P.A. HCCR 11/2023-SE
(A/SER-015841/2023)

D. MANUEL BALLARÍN BARDAJÍ, DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA SAN JOSE Y SANTA ADELA, en virtud de las atribuciones conferidas según Resolución de 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de la Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM nº 222, de 17/09/2021).

CONSIDERANDO:

La Memoria Justificativa para la contratación de “**Servicio de codificación basada en el CIE-10 de episodios asistenciales en el Hospital Central de la Cruz Roja**” y el informe de necesidad emitido por Dirección de Gestión del Hospital, con fecha 20 de abril de 2023 y la autorización por parte de la Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital, aprobado por el Comité de Autorización de Solicitudes (CAS) de fecha 28 de abril de 2023.

ORDENA:

EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuyo presupuesto de licitación asciende a **41.477,44 euros**, de acuerdo a las siguientes características:

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de codificación basada en el CIE-10 de episodios asistenciales en el Hospital Central de la Cruz Roja

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Se estima la forma de tramitación adecuada para este contrato según el artículo 119 LCSP y la utilización del procedimiento según el artículo 159 de la LCSP.

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

CRITERIOS DE SOLVENCIA

Los indicados en el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, al considerarse los más idóneos para este contrato.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Persiguiendo obtener la oferta con mejor relación calidad precio, se propone como más conveniente y adecuado, el sistema de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO con pluralidad de criterios para la selección del contratista, con el fin de garantizar que la contratación del presente expediente se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, con la salvaguarda del cumplimiento de condiciones especiales de formación de personal y las orientaciones medioambientales, publicidad y transparencia, garantizar la no discriminación e igualdad de trato de los licitadores, realizar una eficiente utilización de los recursos económicos, salvaguardar la libre competencia y garantizar la elección de la oferta con mejor relación calidad precio.

Se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse idóneos para la adjudicación del contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio atendiendo a la naturaleza de éste y a la salvaguarda del principio de proporcionalidad:

- Criterios relacionados con los costes: 70 puntos
- Criterios cualitativos evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: 30 puntos

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales

- El contratista adoptará las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación medioambiental en vigor en relación al trabajo realizado. Además, se asegurará que su personal esté debidamente formado y es competente en materia de buenas prácticas ambientales. El Hospital se reserva el derecho a solicitar al contratista evidencia sobre el cumplimiento de los requisitos legales ambientales que sean de aplicación o de la adecuada formación del personal.

Estas condiciones especiales se acreditarán mediante una “declaración responsable del cumplimiento de

ORDEN DE INICIO

Unidad administrativa:
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Exp.: P.A. HCCR 11/2023-SE
(A/SER-0158412023)

condiciones" que se requerirá al licitador propuesto como adjudicatario previo a la firma del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto inicial del expediente y el importe de las posibles prorrogas previstas del mismo (todo ello libre de impuestos, más una posible modificación del 20%

Valor estimado del contrato: 143.971,25 euros.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración es de 12 meses, prorrogable por 36 meses más.

NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

Se hace necesario sacar a licitación pública, mediante procedimiento abierto dicho servicio, ya que hasta la actualidad se han realizado contratos menores.

DIVISIÓN EN LOTES:

El objeto del contrato del procedimiento de contratación no se encuentra dividido en lotes dada su naturaleza.

En, Madrid a 9 de junio de 2023

EL DIRECTOR GERENTE,

F mado d g almen e po BALLARÍN BARDAJÍ MANUEL
Fecha 2023 06 10 08 45

**Este documento se ha obtenido directamente
del original que contenía las firmas auténticas y
se han ocultado los datos personales protegidos
y los códigos que permitían acceder al original**